



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA COLOCAR ANUNCIOS, VOLANTEO, PERIFONEO, POSTEO, OBJETOS INFLABLES, BOTARGAS, STANDS PUBLICITARIOS, LONAS, MANTAS, GALLARDETES, PENDONES, ENTREGA DE FOLLETOS, ENTREGA DE MUESTRAS GRATUITAS DE PRODUCTOS, DEGUSTACIONES Y SONORIZACIÓN.						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Toda persona física, jurídico-colectiva o los órganos públicos, para ejercer actividades industriales, comerciales o de servicios, como son en forma enunciativa y no limitativa: empresas, locales establecidos, la venta de bebidas alcohólicas, anuncios publicitarios, espectáculos públicos, estacionamientos, bailes públicos, el uso y aprovechamiento de la vía pública y lugares de uso de común, mercados; tianguis y otros, requieren Licencia, autorización, permiso o cédula Municipal de Funcionamiento, ya sea temporal o anual, expedida por la autoridad municipal competente para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan el reglamento de la materia y las demás disposiciones legales aplicables municipales o estatales.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 120 y 121. Bando Municipal de Lerma vigente artículos 93, 105, 107, 110 y 115. Reglamento de Desarrollo Económico artículos 185, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 199, 200, 201 y 202.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		AUTORIZACIÓN O PERMISO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
					<p>AUTORIZACIÓN: Periodos menores a 90 días. PERMISO: periodos mayores a 90 días y menores a un año.</p>	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Para poder llevar a cabo actividades de colocación de anuncios, publicidad, promoción y/o propaganda en la vía pública o áreas de uso común (perifoneo, posteo, volanteo, stands, degustaciones y similares).</p>				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Todas las actividades industriales, comerciales, de servicios, espectáculos públicos o propaganda y/o publicidad de cualquier índole están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.</p>				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
<p>Podrán solicitar autorización o permiso para colocar anuncios y/o tener actividades de propaganda: I. Las personas físicas o jurídico colectivas, para anunciar el comercio, industria o negocio de su propiedad, los artículos o productos que fabrique o venda, así como, los servicios que presta; y II. Las personas físicas, jurídico colectivas y las sociedades; debidamente constituidas e inscritas en el Registro Público del Comercio, que tenga por objeto realizar las actividades propias de la Industria de la publicidad. La solicitud de autorización o permiso para colocar o</p>					<p>Bando Municipal de Lerma vigente artículos 93, 105, 107, 110 y 1150. Reglamento de Desarrollo Económico artículos 192, 193 y 194.</p>	



<p>instalar anuncios se presentará ante la Subdirección de Desarrollo Industrial o la Subdirección de Abasto y Comercio, según corresponda para el caso de Personas Jurídico Colectivas ó Personas Físicas y deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Nombre, denominación o razón social del interesado en su caso, del representante Legal; II. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Municipio; III. Ubicación del anuncio; IV. Fecha de colocación y retiro; y V. Fecha y firma. <p>Además de lo anterior se deberá presentar la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Aquella que acredite la personalidad jurídica del solicitante; II. Representación gráfica que describa la forma, dimensión, texto y demás elementos de que estará constituido, el anuncio solicitado; 			
---	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A			
-----	--	--	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A			
-----	--	--	--

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día
-----------------------	------------	----------------------	-------

COSTO:	\$ Variable de acuerdo a varios factores: número de días de propaganda, número de piezas y otros.	Fundamento Jurídico: Lo establecido para cada caso en el Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 120 y 121.
--------	---	---

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
----------------	---	--	---	----------------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
----------------------	---------------------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
---------------------	-----

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Autorización sujeta a aprobación de la autoridad municipal competente y de acuerdo a las condiciones y particularidades de la actividad solicitada y la zona propuesta para llevarse a cabo, se toman en cuenta varios criterios, entre ellos vialidad, seguridad pública, protección civil, imagen urbana, entre otras, así como garantizar que no se ocasiona perjuicio al interés social.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cálculo de impuesto y elaboración de orden de pago Expedición de autorización o permiso en forma ágil y transparente

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
	SUBDIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	DR. EN C.E.E. JUAN JOSÉ LECHUGA ARIZMENDI
----------------------------	---



DOMICILIO:	CALLE:	COMPLEJO ADMINISTRATIVO 2015, AV REOLÍN VAREJÓN ORIENTE			NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	LERMA	
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	7282829903		1171		abastoycomercio@lerma.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Obtener un permiso o autorización para actividades de promoción o publicidad en la vía pública es obligatorio?					
RESPUESTA:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con permiso o autorización para llevar a cabo actividades de promoción o publicidad en la vía pública. (posteo, volanteo, cambaceo, colocación de gallardetes, pendones, degustaciones, etc).					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta un permiso o autorización para ejercer actividades de promoción o publicidad en la en la vía pública?					
RESPUESTA:	El costo depende de varios factores, entre ellos la actividad (volanteo, posteo, perifoneo) y el tiempo que se solicite y se establece de acuerdo a lo estipulado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este permiso o autorización es permanente o debe refrendarse?					
RESPUESTA:	Los permisos o autorizaciones no son permanentes y son vigentes el tiempo que el mismo documento establece, puede refrenarse siempre que subsistan las condiciones que motivaron su expedición, y que no se afecte el bien común ni los derechos de terceros.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						
ELABORÓ:	VISTO-BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
				__25__/_JUNIO__/_2021__		
<u>L.A. LUIS ARMANDO GARCÍA VÁZQUEZ</u>	<u>DR. EN. C.E.E. JUAN JOSÉ LECHUGA ARIZMENDI</u>					
<u>SUBDIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO</u>	<u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</u>					
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO					